

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *ORDEN 1446/2010, de 2 de julio, por la que se deniegan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos para las actuaciones de restauración de documentos y microfilmación y digitalización de archivos históricos en 2010.*

Mediante Orden 603/2007, de 12 de abril, del Consejero de Cultura y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2007), modificada por Orden 409/2009/00, de 9 de marzo, del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril de 2009), y con rectificación de errores del mismo órgano efectuada por Orden 715/2009/00, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de archivos.

Por otra parte, mediante la Orden 342/2010, de 4 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo de 2010), se convocaron las ayudas correspondientes al ejercicio 2010 para las líneas de actuación de restauración de documentos municipales en mal estado de conservación o que corran peligro de pérdida o deterioro y para la microfilmación y digitalización de archivos históricos de municipios que cumplan determinados requisitos.

A la vista de las solicitudes recibidas, previos los informes técnicos oportunos, y de su valoración por parte de la Comisión de Evaluación de las ayudas reunida en fecha 17 de mayo de 2010, se ha elevado propuesta de resolución por parte de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Denegar subvenciones en materia de archivos con destino a la restauración de documentos municipales y a la microfilmación y digitalización de archivos históricos a los municipios relacionados en el Anexo de la presente Orden, por las causas que se especifican en cada caso.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PDF (Orden 494/2010, de 25 de marzo), la Viceconsejera de Cultura, Concepción Guerra Martínez.



ANEXO

SOLICITUDES DENEGADAS PARA RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES Y MICROFILMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS

MUNICIPIO	OBJETO SOLICITADO	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
ALCALÁ DE HENARES	Digitalización	Excluido por contestación incompleta al requerimiento
ARROYOMOLINOS	Microfilmación y digitalización	Excluido por no cumplir el requisito de tener instalaciones de archivo aptas (artículo 2.1.3º. I de la Orden 603/2007)
CIEMPOZUELOS	Microfilmación y digitalización	Excluido por no cumplir el requisito de contar con personal técnico archivero (artículo 2.1.3º. II de la Orden 603/2007)
COLMENAREJO	Restauración	Excluido por contestación defectuosa al requerimiento
GARGANTA DE LOS MONTES	Restauración	Excluido por ausencia de contestación al requerimiento
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	Microfilmación y digitalización	Excluido por no cumplir el requisito de tener instalaciones de archivo aptas (artículo 2.1.3º. I de la Orden 603/2007)

(03/31.649/10)